

Mayo de 2025

## Principales características, obligaciones y beneficios del *Acuerdo sobre la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso*

### RESUMEN

La Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso es la organización regional de ordenación pesquera para Asia central y el Cáucaso, uno de los cerca de 50 órganos regionales de pesca a través de los cuales cooperan los Estados para la elaboración y la adopción de medidas de conservación y ordenación. Como sucede en el caso de la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso, las organizaciones regionales de ordenación pesquera están facultadas para adoptar medidas de conservación y ordenación con carácter jurídicamente vinculante.

El [Acuerdo sobre la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso](#) fue aprobado por el Consejo de la FAO en su 137.<sup>º</sup> período de sesiones, celebrado en 2009, y entró en vigor en 2010. En la actualidad, la Comisión está formada por cinco miembros.

### OBJETIVOS

El objetivo principal del Acuerdo es promover el desarrollo, la conservación, la ordenación racional y la utilización mejor posible de los recursos acuáticos vivos, así como el desarrollo sostenible de la acuicultura en las aguas continentales y las zonas comprendidas dentro de los límites territoriales de los Estados de Asia central y el Cáucaso.

### ELEMENTOS PRINCIPALES

El Acuerdo consta de 18 artículos. Una vez pasan a ser miembros de la Comisión, las Partes pueden contribuir al cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Comisión (Artículo III), a saber:

- mantener en examen el estado de los recursos acuáticos vivos y el estado de las pesquerías y la acuicultura, así como los aspectos económicos y sociales de la industria pesquera y acuícola;
- formular y recomendar medidas para la conservación y ordenación racional de los recursos vivos y para la aplicación de estas recomendaciones;
- fomentar, recomendar, coordinar y emprender actividades relacionadas con la formación y extensión, la investigación y el desarrollo en los sectores de la pesca y la acuicultura;
- reunir y difundir información sobre los recursos acuáticos vivos explotables y sobre la pesca y la acuicultura basadas en estos recursos;
- promover programas de acuicultura y de fomento de la productividad de las pesquerías;
- promover la participación de la mujer en el desarrollo de la acuicultura y la pesca de captura;
- transferir tecnologías y técnicas adecuadas para el desarrollo de la pesca y la acuicultura en pequeña escala;
- contribuir a la generación de conocimientos y la sensibilización acerca de la pesca y la acuicultura;
- promover el enlace y la cooperación entre las organizaciones gubernamentales y dentro de ellas y con las organizaciones no gubernamentales.



365 días de acción



## POSIBLES BENEFICIOS PARA LAS PARTES

Al pasar a ser Parte en el Acuerdo y aplicar sus disposiciones de manera efectiva, los Estados obtienen numerosos beneficios, entre ellos:

### A. PARTICIPAR EN LA ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS VIVOS EN LA ZONA DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Las Partes pueden mejorar la conservación y la ordenación de los recursos acuáticos vivos, las especies dependientes y asociadas, los ecosistemas y la biodiversidad en la zona de competencia de la Comisión, mediante su participación directa en la aplicación de las recomendaciones que esta formule, procurando que los sectores nacionales cumplan las normas internacionales y regionales aplicables.

### B. PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN LA ZONA DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Las Partes pueden velar por que los sectores de la pesca continental y la acuicultura se desarrollen y fortalezcan de manera sostenible, en consonancia con los instrumentos y orientaciones internacionales y regionales pertinentes. Mediante un mayor intercambio de información y buenas prácticas, las Partes favorecen que los sectores prosperen y contribuyan de manera eficaz a la seguridad alimentaria y la nutrición en la región, al tiempo que velan por que se conserve la diversidad genética y se minimicen los efectos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades locales.

### C. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Las Partes demuestran a la comunidad internacional su compromiso con el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión orientadas a mejorar la conservación y la ordenación de la pesca y la acuicultura en la zona de competencia de la Comisión. Gracias a su compromiso de luchar contra la sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, las Partes pueden suscitar el interés de los Estados de comercio que adquieren recursos y productos procedentes de la pesca y la acuicultura de manera legal y sostenible. En consecuencia, las Partes y las actividades de sus industrias conexas pueden beneficiarse del aumento de los ingresos generados en los Estados de comercio más favorables.

### D. ATRAER LA INVERSIÓN EXTRANJERA HACIA EL SECTOR PESQUERO

La notoriedad de las Partes, derivada de su respeto por el marco jurídico, su transparencia, su fiabilidad y su predisposición para colaborar, puede atraer inversiones extranjeras hacia los sectores pesquero, acuícola y marítimo.

### E. MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LOS SECTORES DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN LA ZONA DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Procurar la aplicación de las recomendaciones adoptadas por la Comisión puede mejorar de manera significativa la gobernanza en materia de pesca y acuicultura en la zona de competencia de la Comisión, mediante la mejora de la gobernanza y de los marcos de cooperación conexos.



365 días de acción



## F. FOMENTO DE LA CAPACIDAD REGIONAL

El Comité Asesor Técnico de la Comisión ha formulado recomendaciones científicas y técnicas, directrices y mejores prácticas de ordenación a efectos de su consideración por la Comisión. En términos más generales, la Comisión contribuye de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades institucionales a escala regional.

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN** sobre el Acuerdo, los modelos de instrumentos de adhesión y los procesos relacionados de tratados en la FAO, sírvase ponerse en contacto con: [treaties@fao.org](mailto:treaties@fao.org).



365 días de acción